



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Exp. 2021-546060

VISTO

El Expediente Electrónico 2021-00546060 por el que la Profesora Titular de las Cátedras de Matemática I-A/ Matemática II-A arquitecta Clarisa Lanzillotto solicita la unificación de cargos de la arquitecta **Andrea Fabiana FARÍAS ÁVILA** y de la ingeniera **Patricia Gabriela CRIVELLO**.

Y CONSIDERANDO:

Que según lo expresado en la solicitud la arquitecta FARÍAS ÁVILA y la ingeniera CRIVELLO cuentan con dos cargos de Profesoras Asistentes DS por concurso cada una.

Que esta situación lleva a que deban renovar dichos cargos por control de gestión por separado, lo cual resulta dificultoso y complica inútilmente las tareas del Área de Concursos de la Facultad.

Que además los cargos de dedicación Simple no obligan a realizar tareas de investigación, como es el caso de los cargos de Semidedicación.

Que Secretaría Académica y Área de Personal han emitido los informes técnicos correspondientes.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un Despacho al respecto.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a la ingeniera **Patricia Gabriela CRIVELLO** (Leg N° 45071), en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en la cátedra de Matemática I-A/ Matemática II-A de la carrera de Arquitectura, trasladando la vigencia de

concurso de un cargo de Asistente Simple de la misma asignatura, con retroactividad al 01/08/2022 y con vencimiento al 09/10/2022.

ARTÍCULO 2º: Dar por finalizada con retroactividad al 01/08/2022, la designación por concurso de la ingeniera **Patricia Gabriela CRIVELLO** (Leg N° 45071), en dos (2) cargos de Profesora Asistente con Dedicación Simple por concurso, de la cátedra de Matemática IA/ Matemática II-A de la carrera de Arquitectura.

ARTÍCULO 3º: Designar a la arquitecta **Andrea Fabiana FARÍAS ÁVILA** (Leg N° 45111), en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en la cátedra de Matemática I-A/ Matemática II-A de la carrera de Arquitectura, trasladando la vigencia de concurso de un cargo de Asistente Simple de la misma asignatura, con retroactividad al 01/08/2022 y con vencimiento al 05/03/2023.

ARTÍCULO 4º: Dar por finalizada con retroactividad al 01/08/2022, la designación por concurso de la arquitecta **Andrea Fabiana FARÍAS ÁVILA** (Leg N° 45111), en dos (2) cargos de Profesor Asistente con Dedicación Simple por concurso, de la cátedra de Matemática I-A/ Matemática II-A de la carrera de Arquitectura.

ARTÍCULO 5º: Las docentes designadas deberán concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 6º: Las docentes mencionadas deberán pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTÍCULO 7º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, a Secretaría Académica, Área Enseñanza, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.